

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

FECHA: 18/02/2025

HORA: 12:17 AM

20/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:18.14 VOLUMEN: .067121

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 30820

MEX14WE0317590

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208167538

ST

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 TAP01

DESTINATARIO: 39035119 EBICA DIAZ PEREZ

CEL: 0

LIB SUR OTE KM 2.400, B.126 LOT 25 CAMINO VERDE, TAPACHULA, 30820 CHIAPAS, MEXICO, TEL: 522622194145

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

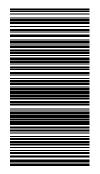
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX671000008

Observaciones: ATN.EBICA DIAZ PEREZ:3482-5000326

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA REMITENTE DE ACUETEX DE ACUETE DE ACU

para usted como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Obto los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por la como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Dotos los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de la postubacto serva per la gardan en actual para a caractérian su legislación, mismor que se especia en causa que a resulta para a caractéria para a caracterian su legislación de la porta menta de la porta de

presente documentos, an que etas represente para nocutoros aguans tatas o perquicos, en contra de los mismos acuesdos que hemos pactados con utade en la replacación de Vintua.

LAURATA: Usated sobje deservibe para nocutoros de para nocutoros aguans tatas o perquicos, en contra de tos mismos acuesdos que hemos pactados con utade en la replacación de presente Carta de Vintua.

LAURATA: Usated para ingranas circumatismos, propriatos por las les ingres de neuestro para, como tos que a continuación comission des serámismos de manera acumentaria más por la porta de la replacación de vintua de inflamación comission de vintua de inflamación comission de vintua de inflamación de una destinación de

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a large opt a large opt and a large opt and a large opt and a large opt a large opt

voluntariamente con cualquient de las companilas de segues legalmente establicacides en el just, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratativo, es comiente a los companilas de segues legalmente establicacides que el país, pagando la prima correspondiente grante de la companila de establica que establica que establica de establica que establica de establica que establica establica qu

se espocifican una condición diferente en cuarro a corbentura o descubbles, en ouy casa, privaderante seta última condición especial. Dirix o signito, on arquara hajo insignan consustancia, dafria por vición por porta de la mercania, cuadra condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancian, en considera de empresa, mentre especial. Besta destaudancian, en la especial destaudancian de empresa, en como esta final destaudancian destaud

LUCLIAN LA GOAD TO SERVICE AND TO SE

a registro de cardo evento. La faita de percento, ca faita de processo de acementamento reportura y ej pago de cualquier de estados de processo de acementamento reportura y ej pago de cualquier de cardo de processo de cardo en contractor de processo de acementamento reportura y ej pago de cualquier de processo de cardo de contractor de processo de cardo de processo de process

ECEMA TECERA- Su ENVIO De estimentos entregandos a su DESTINATARIO, qua vez que se dentifiqae plenamente con la documentación que se la remissa que a consideremos perimentos, con el fin de logar un un entrega segura, in initiativos a la conducició del EF, pasaporte, cardio del servicio missa que a considerem perimente con la documentación que se la remissa que a forma de la conducición del EF, pasaporte, cardio del servicio missa que a forma del conducion del EF, pasaporte, cardio del servicio missa que a forma del considera del esta del considera del considera del esta del

de un inspector de la scentratira de comunicaciones y transportes en es ucas to la de un notario público.

CECIMA QUINTA: 2 por cualquier in goi e acrestratir de de comunicaciones y transportación e y suspector de la secución de la comunicación difere a la descripción que nos manifestir en el anvestos de esta. Casta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, inegoso
CECIMA QUINTA: 2 por cualquier in goi en cumunicatica formates en comunicación difere a la descripción que nos manifestir en el anvestos de esta. Casta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, inegoso
CECIMA QUINTA: 2 por cualquier in goi en cualquier de nuestras abbicaciones y dicho contenido difere a la descripción que nos manifestir en carrella de contenido difere a la descripción que nos manifestir en carrella de contenido corresponde a un material legal, inegoso
CENTRA QUINTA: 2 por cualquier in goi entre contenido corresponde a un material legal, inegoso
CENTRA QUINTA: 2 por cualquier por cualq

esta cidusud, suefo bajo su responsabilidad y conts, ae coligia a passar a recorgate se un terimino no mayor de crinco disa habiliste, en caso contrario, se estará a lo dispusacio en la cidusula sexta del presente clasusulado. Por userta pante, en cualquiera de estos escenarios que se presenten, nos obligamos a contificarão de la silusación de su enviro de cidurado en un laparo o mayor de 2ño hora, a partir de haberes consumados el mostro de recursacion de REMITENTE que se serásia en amento en de esta Casta de Porte, a percente de contrario de esta Casta de Porte, a proceder a indemnizaria contra el varior que resulte, dividendad en esta casta de porte, a desta de porte, a cidado de su porte de contrario de con

pushs are reparade y que hap) las condiciones de esta Carta de Prote proceds as in indemiziación, per executa, con el fin que usted proceds a reparar dichos bienes dariados, una vez que podamo verificar el nivel did dafo, debiendo presentamos previamente tres costaciones de reparación an immento de presentamican su reclamantos un reclamantos as reclamantos per esta capación a finamento de presentamican su reclamantos un reclamantos per esta capación en usar que familia de reparación per esta capación como per esta capación adoptiva en capación en capación adoptiva en capación en capación adoptiva

DECIMA COTIAN.— En cumplimiento à la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Possación de los Particulares (in "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientoros del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientoros del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el "Reglamento"), y a los Lineamientos del Aviso de Prinacidas (flus "L'EPOPPP" o 1 ut.), in esgamento (el transmission de los contractors), a los comissions de los contractors, a los contractors,